



ADMÓN 2024 - 2027

C. GENARO NICOLÁS CALDERÓN GARCÍA Secretario de la Contraloría y Transparencia Municipal P r e s e n t e.-

Por este conducto me permito saludarle y aprovecho el mismo para informarle a Usted, de los acuerdos tomados en Sesión Ordinaria del H. Cabildo, celebrada el día **13 de marzo del 2026, en el Sexto Punto del Orden del Día, dentro del Acta de Cabildo número 05/2026;** referente al Punto de Acuerdo del Presidente Municipal respecto a la suscripción del Convenio de Transporte entre el Municipio de Cadereyta Jiménez y Transportes del Noreste S.A. de C.V., lo cual me permito describir a continuación:

H. AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEON P R E S E N T E.-

LIC. CARLOS RAFAEL RODRÍGUEZ GÓMEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN, conforme a lo dispuesto por los artículos 33 fracción VI inciso d), 35, apartados A, fracción II, B, fracciones II, III y V de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 2 y 8, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Cadereyta Jiménez, Nuevo León; 24 fracciones I y XIV, 25, 28 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, establecen entre otras cosas que este Ayuntamiento puede aprobar y autorizar la **suscripción de Convenio de Transporte, que celebrará el Municipio de Cadereyta Jiménez Nuevo León con Autobuses del Noreste, S.A. de C.V. representada en este acto por el Ing. Benjamín Galván Torres.**

ANTECEDENTES

Que en fecha 30 de enero del año 2026 se recibió el oficio SDSH-DDS 2383/2026, girado por el C. Lic. Jesús Guillermo Tamez Garza Director De Desarrollo Social, donde nos remite el Convenio de Transporte y solicita se realice lo conducente a fin de que los citados documentos sean sometidos para su aprobación.

Cabe manifestar que el objetivo del referido convenio es el de establecer las bases de colaboración a través de las cuales "NORESTE" prestará el servicio de transportación terrestre Federal para Estudiantes desde la ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León a Monterrey, Nuevo León y de Monterrey, Nuevo León a Cadereyta Jiménez, Nuevo León, dentro del programa "Becas De Transporte Del Municipio De Cadereyta Jiménez, Nuevo León".

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que los artículos 35, apartados A, fracción II, B, fracciones II, III y V de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 2 y 8, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Cadereyta Jiménez, Nuevo León; 24 fracciones I y XIV, 25, 28 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, establecen como facultades y obligaciones indelegables del Presidente Municipal, las de iniciar y realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento, así como emitir puntos de acuerdo por escrito, respectivamente.

SEGUNDO. Que los artículos 7 y 8, del Reglamento del Gobierno Municipal de Cadereyta Jiménez, Nuevo León; 24 fracciones I y XIV, 25, 28 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, establecen como obligación del Presidente Municipal el cumplir y hacer cumplir en el Municipio las leyes, los reglamentos y las resoluciones del Ayuntamiento, así mismo que los actos administrativos, convenios, los contratos, acuerdos, disposiciones y comunicaciones oficiales que dicte el Presidente Municipal, deberán estar firmados por el Secretario del Ayuntamiento.

En virtud de lo anteriormente expuesto solicito que una vez que sea aprobado por el ayuntamiento la firma del **CONVENIO DE TRANSPORTE**, se ordene que los representantes del municipio suscriban el mismo.

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba celebrar el **Convenio de Transporte, que celebrará el Municipio de Cadereyta Jiménez Nuevo León con Autobuses del Noreste, S.A. de C.V. representada en este acto por El Ing. Benjamín Galván Torres,** para las bases de

Dado en el la Presidencia Municipal en la Sala de Sesiones del H. Ayuntamiento del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, a 12 de marzo del año 2026-dos mil veintiséis. (Rúbrica)

En este sentido, le comunico que los integrantes del H. Cabildo en vía económica y por **UNANIMIDAD** de los presentes, acuerdan lo siguiente:

ACUERDO PRIMERO. Se aprueba celebrar el Convenio de Transporte, entre el Municipio de Cadereyta Jiménez Nuevo León y Autobuses del Noreste, S.A. de C.V. representada en este acto por El Ing. Benjamín Galván Torres, en el cual se establecen las bases de colaboración a través de las cuales "NORESTE" prestará el servicio de transportación terrestre Federal para Estudiantes, desde la ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León a Monterrey, Nuevo León y de Monterrey, Nuevo León a Cadereyta Jiménez, Nuevo León dentro del programa "Becas De Transporte Del Municipio De Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

ACUERDO SEGUNDO. Los presentes acuerdos entrarán en vigor, al momento y fecha de su aprobación por el H. Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

ACUERDO TERCERO. Publíquense los presentes acuerdos, en la Gaceta Municipal, así mismo en la página de internet www.cadereyta.gob.mx.

Así mismo, le notifico que el Acta de Cabildo número 05/2026, llevada a cabo el 13 de marzo del presente año, **fue aprobada en Sesión Extraordinaria de fecha 13 de marzo del 2026, dentro del Acta de Cabildo número 02/2026.**

Agradeciendo de antemano las atenciones que se sirva brindar a la presente, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi estimación y respeto.

ATENTAMENTE
"CADERÉYTA, RENACER PARA CRECER"

SECRETARIA
C. LIC. JUAN CARLOS DE LEON GONZALEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

000216